

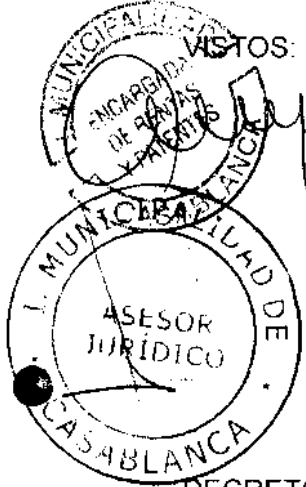
# Casablanca

con tu gente

DECRETO ALCALDICIO N° 002472

Casablanca,

21 JUN 2013



ESTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Comercial Yon Ley Limitada, Rut 78.748.930-3, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Fundo El Refugio Lote A-43, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Centro de Acopio (Prendas de Vestir, Art. Electrodomésticos y Electrónicos)", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

Contribuyente	Comercial Yon Ley Limitada
RUT	78.748.930-3
Rol Avalúo	179-573
Dirección Comercial	Fundo El Refugio Lote A-43

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat